

CUENTAS ANUALES

ABREVIADAS

EOLO TOYS INT S.A.

EJERCICIO 2025





**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

ACTIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A)ACTIVO NO CORRIENTE		1.631.614,15	1.587.508,25
I. Inmovilizado intangible	5	156.132,70	142.960,87
II. Inmovilizado material	5	61.065,26	58.994,60
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo	6	1.370.556,69	1.385.552,78
V. Inversiones financieras a largo plazo		43.859,50	0,00
B)ACTIVO CORRIENTE		368.048,22	272.422,40
II. Existencias		6.600,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		190.588,21	250.959,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		187.589,55	234.016,58
3. Otros deudores		2.998,66	16.942,52
V. Inversiones financieras corto plazo	6	165.768,33	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.616,13	426,86
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.475,55	21.036,44
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.999.662,37	1.859.930,65

PASIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A)PATRIMONIO NETO		199.566,80	108.561,24
A1)Fondos propios	7	199.566,80	108.561,24
I. Capital		90.000,00	90.000,00
1. Capital escriturado		90.000,00	90.000,00
III. Reservas		18.561,24	0,00
2. Otras reservas		18.561,24	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	-2.777,10
VII. Resultado del ejercicio		91.005,56	21.338,34
B)PASIVO NO CORRIENTE		157.820,12	1.633.528,97
II. Deudas a largo plazo	8	0,00	1.633.528,97
3. Otros deudas a largo plazo		0,00	1.633.528,97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		157.820,12	0,00
C)PASIVO CORRIENTE		1.642.275,45	117.840,44
III. Deudas a corto plazo	8	1.512.079,56	19.899,68
3. Otros deudas a corto plazo		1.512.079,56	19.899,68
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		130.195,89	97.940,76
1. Proveedores		9.544,51	49.231,71
2. Otros acreedores		120.651,38	48.709,05
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.999.662,37	1.859.930,65



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

(DEBE)/HABER	Notas	31/12/2025	31/12/2024
1. Importe neto de la cifra de negocios		364.222,16	297.763,18
6. Gastos de personal		-119.635,48	-24.366,08
7. Otros gastos de explotación		-129.500,92	-151.103,59
8. Amortización del inmovilizado		-31.633,39	-2.851,53
13. Otros resultados		-21,65	-3,42
A)RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		83.430,72	119.438,56
14. Ingresos financieros		141.594,12	5.018,93
b) Otros ingresos financieros		141.594,12	5.018,93
15. Gastos financieros		-88.393,05	-96.001,19
17. Diferencias de cambio		-15.283,82	-4,04
B)RESULTADO FINANCIERO		37.917,25	-90.986,30
C)RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		121.347,97	28.452,26
20. Impuestos sobre beneficios	9	-30.342,41	-7.113,92
D)RESULTADO DEL EJERCICIO		91.005,56	21.338,34



MEMORIA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad **EOLO TOYS INT S.A.** se constituyó en Gijón el 23 de enero de 2023. Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Menéndez Valdés, 40 2ºD, 33201, Gijón, Asturias.

EOLO TOYS INT, S.A es la sociedad dominante de un grupo de entidades cuyo objeto social, que coincide con su actividad, consiste en la gestión y dirección general, comercial y financiera de participaciones en los negocios de otras entidades mediante la adquisición y administración o enajenación de acciones, la prestación de servicios y apoyo financiero y técnico de otras entidades, así como el comercio de juguetes y juegos a nivel nacional e internacional.

El Grupo EOLO no tiene obligación de formular cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2025 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2016 y el Real Decreto 602/2017, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la dirección de la entidad, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.



Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A cierre del ejercicio 2025, la sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.504.758 euros, originado fundamentalmente por la reclasificación al corto plazo del préstamo mercantil convertible en participaciones suscrito con Greco SPV, S.L. por importe de 1.500.000 euros, cuyo vencimiento se produce el 20 de marzo de 2026 (véase Nota 8) habiéndose capitalizado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas. En consecuencia, los Administradores consideran que esta situación no afecta a la capacidad de la sociedad para continuar sus operaciones con normalidad.

Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas destinar el beneficio del ejercicio del ejercicio 2025 por importe de 91.005,56 euros a “Reserva Legal”.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos en un periodo de cinco años.

Las patentes, licencias y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas o en un plazo máximo de diez años.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Instalaciones eléctricas	15%
Mobiliario	10%
Equipos de información	25%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.



La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

Activos financieros: Se compone de:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.



- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros: Se compone de:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste:

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que



proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y



ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles



- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Pasivos financieros:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la



contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar; son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Ingresos y gastos

Se reconocerán los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).



Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los ingresos derivados de las prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Los ingresos derivados de ventas se reconocen en el momento en que se ponen a disposición del cliente los bienes.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del



grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



5. INMOVIZADO INTAGIBLE Y MATERIAL

El movimiento del inmovilizado en el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
COSTE		
Saldo al 31-12-2023	0,00	0,00
Altas	144.170,15	60.636,85
Bajas	0,00	0,00
Saldo al 31-12-2024	144.170,15	60.636,85
Altas	29.403,38	17.472,50
Saldo al 31-12-2025	173.573,53	78.109,35
Amortización		
Saldo al 31-12-2023	0,00	0,00
Dotación	1.209,28	1.642,25
Saldo al 31-12-2024	1.209,28	1.642,25
Dotación	16.231,55	15.401,84
Saldo al 31-12-2025	17.440,83	17.044,09
Valor neto 31-12-2024	142.960,87	58.994,60
Valor neto 31-12-2025	156.132,70	61.065,26

El inmovilizado intangible se corresponde principalmente a derechos adquiridos de marcas y propiedad industrial. El inmovilizado material, está compuesto por moldes para la fabricación de juguetes y acondicionamiento de local.

No hay elementos totalmente amortizados en los ejercicios 2025 y 2024.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la sociedad no dispone de inmovilizado adquirido mediante arrendamiento financiero.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes, incluidas inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:



	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2024	828.831,68	556.721,10	1.385.552,78
(+) Entradas	0,00	28.863,41	28.863,41
Saldo final del ejercicio 2025	828.831,68	585.584,51	1.414.416,19

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Sociedad	% participación	País	Fondos propios	VNC participación
EOLO TOYS USA	85%	USA	-395.814,68	7.820,12
EOLO TOYS LIMITED	100%	Hong Kong	415.321,35	13.287,52
TOY ZONE TRADE SL	100%	España	283.403,04	252.000,00
YPERNOVA	100%	Hong Kong	-151.159,00	472.396,04
CUICUI ESTUDIOS	30%	España	343.180,39	83.328,00
Total				828.831,68

EOLO TOYS INT, S.A. es dominante del grupo desde la adquisición de Eolo Toys USA con fecha 30 de enero de 2023, Eolo Toys Limited 23 de febrero de 2023, y Toy Zone Trade, S.L. el 22 de marzo de 2023. Toy Zone Asia Limited es adquirida por Eolo Toys Limited con fecha 28 de septiembre de 2023, la sociedad tiene una participación indirecta. En el ejercicio 2024, la sociedad adquirió el 100% de la sociedad YPERNOVA LTD en una adquisición por etapas realizada a lo largo de dicho ejercicio, el coste de la combinación de negocios ascendió a 472.396 euros, correspondiente íntegramente al valor de las marcas de la filial.

En el ejercicio 2024 la sociedad concedió un crédito a su filial TOY ZONE por importe de 279.470 euros, el cual ha aumentado durante el ejercicio 2025 con motivo de nuevas transferencias e interés devengado, presentando un saldo a 31.12.25 de 330.830,95 euros.

En el ejercicio 2023 la sociedad concedió un crédito a EOLO TOYS USA por importe de 327.980 euros que ha sido parcialmente devuelto durante el 2024, siendo el importe pendiente a cierre de dicho ejercicio 277.250 euros. Durante el 2025 no hay devoluciones, y el saldo asciende a 210.894,06 euros con motivo de los intereses devengados en el ejercicio.

Ambos créditos tienen fijado un vencimiento a largo plazo y un tipo de interés del 20%. En 2025, se han ajustado los intereses devengados desde inicio de los préstamos, aplicando un tipo de interés del 7% en el caso de Toy Zone, y 3% EOLO TOYS USA, al considerarse mas alineado con el coste de otras fuentes de financiación.

A cierre del ejercicio, los administradores han analizado la existencia de indicios de deterioro sobre las inversiones en empresas del grupo y asociadas, comparando el valor en libros de cada participación con su importe recuperable, determinado como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso, calculado este último a partir de las previsiones de



actividad, resultados y flujos de efectivo futuros estimados de cada sociedad participada. Sobre la base de dichas proyecciones y considerando las operaciones futuras previstas, los administradores concluyen que el importe recuperable de las participaciones supera su valor en libros, por lo que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar corrección valorativa por deterioro alguna a 31 de diciembre de 2025.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El saldo de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es cero en 2025 y 2024.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido pérdidas de créditos comerciales incobrables.

7. FONDOS PROPIOS

A cierre del ejercicio 2025, el capital asciende a 90.000 euros dividido en 90.000 acciones de 1,00 € de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas se ha ampliado capital por compensación del crédito indicado en la nota 8 siguiente.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, sin incluir los saldos mantenidos con las administraciones públicas, se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	Total
Deudas con empresas de grupo	0,00			157.820,12		157.820,12
Otras deudas	1.512.079,56					1.512.079,56
Acreedores	76.497,38					76.497,38
Personal	13.603,83					13.603,83
Suma	1.602.180,77	0,00	0,00	157.820,12	0,00	1.760.000,89

Con fecha 20 de marzo de 2023 se celebró un contrato de “préstamo mercantil convertible en participaciones” por importe de 1.500.000,00 entre la sociedad prestamista Greco SPV S.L. y Eolo Toys Int SA., con vencimiento el 20 de marzo de 2026. El importe concedido es pagadero en tres tramos de 500.000,00 euros cada uno. El tipo de intereses devengado es del 7% anual, capitalizable y pagadero al vencimiento.



Con fecha 10 de diciembre de 2025, EOLO TOYS INT., S.A. y GRECO SPV, S.L. suscribieron un acuerdo de novación modificativa no extintiva del Contrato de Préstamo Mercantil Convertible formalizado el 20 de marzo de 2023, por importe principal de 1.500.000 euros.

Mediante la novación, las partes acordaron:

- La supresión del devengo de intereses ordinarios con efectos desde el 1 de enero de 2025.
- La extinción definitiva e irrevocable de la totalidad de los intereses devengados y pendientes de pago hasta el 31 de diciembre de 2024, con renuncia expresa de GRECO a su exigencia y liberación plena de la Sociedad de cualquier obligación al respecto. Los intereses extinguidos no podrán ser objeto de reclamación, compensación, conversión ni capitalización futura.
- El mantenimiento del principal pendiente, 1.500.000 euros, como único importe susceptible de futura conversión en capital social.
- Un acuerdo de principios para que la capitalización del préstamo se articule de forma que GRECO resulte titular de una participación equivalente al 15% del capital social de la Sociedad, calculado sobre base fully diluted.

Las partes declaran expresamente que la extinción de los intereses no tiene naturaleza de liberalidad ni donación, respondiendo a motivos económicos válidos vinculados a la reestructuración global de la inversión y a la sustitución de la rentabilidad financiera por una rentabilidad de naturaleza exclusivamente societaria.

Al cierre del ejercicio el saldo dispuesto asciende a 1.500.000€. A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, la sociedad ha ampliado capital por importe de 1.499.966,67 euros por compensación de dicho crédito.

9. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2025 con la base imponible del Impuesto sobre sociedades fue la siguiente:

	31/12/2025
Resultado ejercicio (antes de impuestos)	121.347,97
Correcciones al ejercicio (aumentos base)	21,67
Base imponible resultante	121.369,64
25% Gravamen	30.342,41
Pagos a cuenta (mod 202/2025)	- 2.561,02
A ingresar	27.781,39



Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025 y 2024:

Ejercicio 2025:

	Impuesto corriente	Variación del impuesto diferido de activo	Total
Imputación a resultados	30.342,41	0,00	30.342,41

Ejercicio 2024:

	Impuesto corriente	Variación del impuesto diferido de activo	Total
Imputación a resultados	7.113,92	0	7.113,92

La sociedad no dispone a cierre del ejercicio 2025 de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las partes vinculadas que se identifican son las siguientes:

- Administradores y sus partes vinculadas
- Sociedades del Grupo Eolo Toys



En 2025 no figuran anticipos a cuenta ni deudas a cobrar o pagar de los miembros del Consejo de Administración con la sociedad o sus partes vinculadas. En el ejercicio 2024, no tenían asimismo ni anticipos a cuenta, ni deudas a cobrar o pagar a la Sociedad.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Sociedad	% participación	Control	Tipo de vinculación
EOLO TOYS USA	85%	directo	Empresa de grupo
EOLO TOYS LIMITED	100%	directo	Empresa de grupo
TOY ZONE TRADE SL	100%	directo	Empresa de grupo
TOY ZONE ASIA LIMITED	100%	indirecto	Empresa de grupo
CUICUI ESTUDIOS	30%	n/a	Empresa Asociada
YPERNOVA	100%	directo	Empresa de grupo
MODERSHIP CAPITAL SLU	0%	indirecto	Entidad vinculada por administrador

Las operaciones y saldos con sociedades del Grupo y otras partes vinculadas se muestran a continuación:

	2025	2024
Inversión en participaciones en empresas del grupo y asociadas	827.623,72	827.623,72
Saldos deudores incluidos en clientes	187.589,55	234.016,58
Saldos acreedores incluidos en proveedores	39.856,69	39.856,69
Ingresos por ventas y prestación de servicios	364.222,16	297.763,18
Saldos deudores incluidos en créditos con empresas de grupo l/p	541.725,01	556.721,10
Saldos acreedores incluidos en deudas con empresas de grupo l/p	157.820,12	-
Saldos deudores incluidos en créditos con partes vinculadas c/p	165.768,33	-

Las filiales no han distribuido dividendos en el ejercicio. Los créditos concedidos a las filiales devengan un interés tal y como se detalla en la nota 6, y tienen fijado vencimiento a largo plazo.

Además de lo indicado en la nota 6 anterior, en 2025, la sociedad ha recibido un préstamo de la



empresa de grupo EOLO TOYS LIMITED por importe de 150.000 euros con vencimiento a largo plazo.

Con fecha 6 de marzo de 2025, la Sociedad concedió un préstamo a la entidad vinculada Modership Capital, S.A.U. por importe de 158.000,00 euros, a un tipo de interés mensual del 0,50% y vencimiento inicial el 6 de marzo de 2026. Al no haberse producido el reembolso en la fecha de vencimiento pactada, con posterioridad las partes suscribieron una adenda al contrato, fijando un nuevo vencimiento el 30 de mayo de 2026.

11. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2025 es de 2,78 personas y la plantilla media del ejercicio 2024 es de 0,66 personas.

En relación con la información relativa a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, el periodo medio de pago del 2025 y 2024 se sitúa en 77 y 33 días respectivamente.

El saldo pendiente de proveedores al cierre del 2025 asciende a 27.096,18 euros, y los pagos realizados a 193.917 euros.

Al cierre 2024 el saldo pendiente ascendió a 27.360 euros y lo pagos realizados fueron por importe de 141.183 euros.

Desde 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas, no ha ocurrido ningún otro hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales Abreviadas y que no esté reflejado en las mismas.

Cuentas anuales abreviadas 2025

Las Cuentas Anuales Abreviadas de EOLO TOYS INT S.A correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, integradas por el balance abreviado, cuenta de resultados abreviada y memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, han sido formuladas y firmadas por el Consejo de Administración de esta Sociedad.

En Gijón a 6 de julio de 2026



Alejandro R. Prieto Estébanez



Rafael Prieto Estébanez



Isabel Prieto Estébanez

DIRECTOR OF FUN, S.L.



Jose M. Díaz Ballarín

OLE BALLARIN, S.L.



Jose A. Tuñón Rodríguez

HORIA CORPORATE, S.L.